



Ayuntamiento de Ogíjares

MEMORIA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y BIOMASA, PARA VEHÍCULOS MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES

1.- JUSTIFICACIÓN.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Las competencias propias del municipio exigen el mantenimiento y uso de instalaciones y vehículos.

Además, el art. 25.2 a) determina que es competencia propia del municipio *“la conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.”*

Por medio del presente contrato se pretende satisfacer la necesidad de suministro de combustible que requieren los vehículos municipales destinados a diversos usos, en concreto aquellos destinados a Protección Civil, Concejalía de Mantenimiento, Concejalía de Medio Ambiente, incluyendo plataforma elevadora y barredora, así como los 4 dumper de titularidad municipal, bobcat cargadora y dumper con pala cargadora.

Igualmente resulta necesario el combustible para el uso de los vehículos de Policía Municipal y notificador municipal.

Al margen de la necesidad de combustible de los vehículos, se requiere igualmente, carburante para el uso de los Grupos Electrógenos fijos instalados en las dependencias municipales. También el suministro de combustibles que garanticen el consumo para calefacción y agua caliente sanitaria de los edificios de titularidad municipal, incluidos los centros educativos.

Las necesidades expuestas guardan relación directa, clara y proporcional con objeto del contrato, por medio del cual obtendrán la necesaria satisfacción.

FIRMADO DIGITALMENTE AL DORSO

